

les heredera sujan de bene facti de la ab
dad & toda su honra y acudam auras.
myras con o faldas y frangon recadain del
reparado y fure menher de los q se acoben
de caer qd se remanor y reinaro duen
damij de reparo de la caneria y fuentos
con esta y otras cosas de la familia mas
con vengia y asi mandaron al mayordomo
de la abdad para que de ante todos los mrs q
se pudiesen enee reparo de las dhas fuentes y ca
nos lo pague por las dhas decimas myn a pte de
y uno de los dhos jurados y por ante vna fua
prie fe de la dha paga q se ha de pagar asi pague
por las dhas decimas q se pague de q son los
dhas jurados y que a dhas dhas se pague de q
esta nora gastado por la dha
de los nodios q se han de pagar de la paga
de los dhas jurados de la dha
de los dhas jurados de la dha causa en un por
de los dhas jurados de los dhas nodios
de los dhas jurados de las dhas decimas por
la orden que la abdad tiene ordenada como
pulesta que y qual es justo y lugar o lo qual es
abdad y dha dha fua de muchos mrs y
de los dhas jurados de los dhas decimas.
de los dhas jurados de los dhas decimas.

Los dhas señores mandaron q lo q se a pagar
por la dha decima de los nodios q se pague
con el dha dha dha de los dhas decimas
cara

Y si alguno de los señores de dha dha q avrdo
y si alguno de los señores de dha dha q avrdo
fagades con gente foneesa q venen a pagar
con las dhas dhas de la dha abdad y por su

